



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N°20-2019-GR.CAJ/CHO.  
Chota, 24 de enero de 2019**

**VISTOS:**  
El Oficio N°033-2019-GR-CAJ-GSRCH-OSRA., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, es política de la Gerencia Sub Regional de Chota, fomentar la identidad, civismo respecto a los símbolos patrios manifestándose ello en el izamiento de la Bandera de la Región Cajamarca;

Que, mediante Oficio N°029-2019-GR-CAJ-GSRCH-DSRA., de fecha 22 de enero de 2019, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, alcanza una Propuesta de un Rol para el izamiento correspondiente al Período 2019; solicitando su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Estando a los considerandos precedentes a la propuesta contenida en el documento del visto, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el D.Leg.N° 276, su Reglamento D.S.N° 005-90-PCM., la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el D.Leg. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración; de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

En uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 24-2019-GR.CAJ/GR.,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR** el Rol de izamiento de la Bandera de la Región Cajamarca para el periodo 2019, que contiene en detalle la relación del personal nombrado y contratado de la Gerencia Sub Regional de Chota, quienes participarán en el indicado Acto Cívico en el orden y fechas indicadas en el Anexo N° 01, que forma parte constitutiva de la presente Resolución y, por las razones contenidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-DISPONER** que la Oficina Sub Regional de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos dé a conocer la presente Resolución y Anexo, a todo el personal nombrado y contratado comprendido en el indicado Rol, para su cumplimiento.

**ARTICULO 3°.-ENCARGAR** a la Secretaria de Gerencia Sub Regional notifique el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO 4°.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL